

DUPLICADO
CENTRO DE INFORMACION-DOCUMENTAL
- CIDCSO -
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
Apdo. 86-3000 Heredia, Costa Rica

UNIVERSIDAD NACIONAL

**FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES**

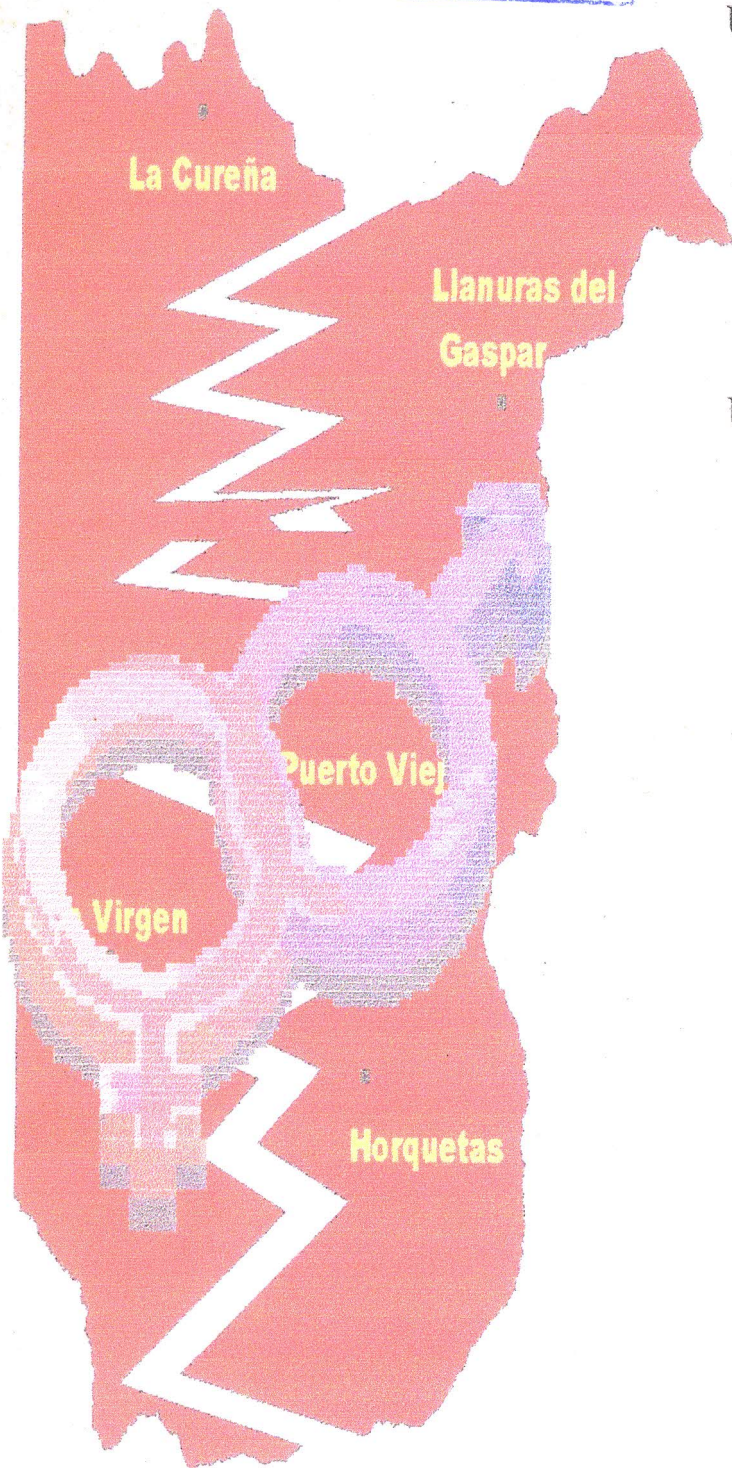
**CONVENIO
UNA-REGINA-LA SERENA**

INFORME PRELIMINAR

**VIOLENCIA DOMESTICA
EN SARAPIQUÍ**

**PERIODO
ENERO-JULIO
2002**

**Dra. Ana María Balbontín B.
Bach. María José Chavez G.
Bach. Jennifer Azofeifa R.**



Indice

1. Presentación	2
2. Análisis Estadístico Mensual De La Información Obtenida	4
2.1 Enero	4
2.2 Febrero	9
2.3 Marzo	14
2.4 Abril	19
2.5 Mayo	24
2.6 Junio	29
2.7 Julio	34
3. Comparación Mensual	39
4. Anexos	41
4.1 Manual De Codificación	41
4.2 Ley 7586, Contra La Violencia Doméstica Capítulo Ii, Medidas De Protección.	42

1. PRESENTACIÓN

En el marco del proyecto “Capacitación para el Desarrollo Regional Sostenible” hemos realizado el presente informe preliminar de Violencia Doméstica para el periodo comprendido de Enero a Julio del 2002, del cantón de Sarapiquí, ubicado en la provincia de Heredia.

La información requerida para realizar este documento fue elaborada por el Juzgado Contravencional de Puerto Viejo de Sarapiquí y gracias a la autorización de los Licenciados Carlos Manuel Sossa Jiménez y Hermógenes Pérez Corrales se pudo tener acceso para la recolección de la misma.

Nuestros objetivos principales en este trabajo radican en conocer las denuncias de Violencia Doméstica que se hallan en el Cantón y su distribución distrital además de otras características de las víctimas y sus victimarios tales como: edad, estado civil y nacionalidad

Otro aspecto importante que queremos considerar es que este documento nos da una visión más amplia sobre el problema que nos aqueja y esto nos permitirá priorizar y detallar según lo analizado la problemática real de la sociedad sarapiqueña lo cual servirá para la toma de decisiones y el desarrollo de las capacitaciones en términos de violencia doméstica para un bienestar real de los distritos, sus comunidades y asentamientos.

El presente informe llevará a cabo un análisis estadístico per mes y un análisis comparativo de la información obtenida, todo lo anterior mediante cuadros estadísticos y gráficos representativos de los mismos.

Cabe recalcar que la información fue procesada mediante un manual de codificación que se presentará en los anexos.

Dra. Ana María Balbontín B.

Directora Convenio UNA-REGINA-LA SERENA

2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA¹

2.1 ENERO

En este mes se registró lo siguiente:

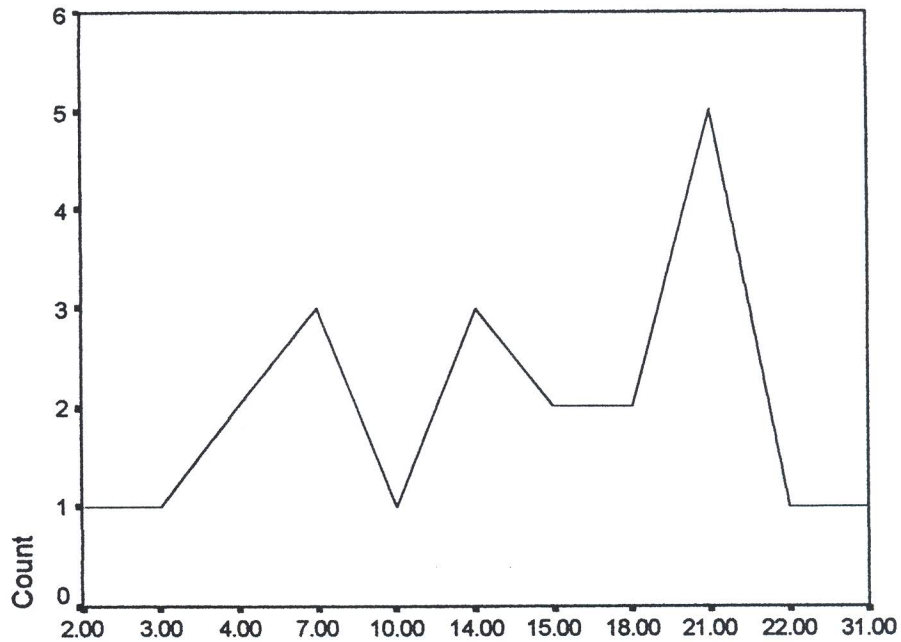
- 22 casos en 11 días.
- El día en que se dieron más denuncias fue el 21 de enero con un total de 5.
- La moda en la edad fue de 32 años y la moda con respecto al estado civil fue casada.
- El distrito de procedencia de los denunciados con mayor denuncias para este mes fue Horquetas.

Cuadro #1. Enero, días en que se presentaron las denuncias

Días	# de denuncias y datos porcentuales	
2	1	4.5
3	1	4.5
4	2	9.1
7	3	13.6
10	1	4.5
14	3	13.6
15	2	9.1
18	2	9.1
21	5	22.7
22	1	4.5
31	1	4.5
Total	22	100.0

¹ Los cuadros y gráficos estadísticos aquí presentes fueron elaborados por Jennifer Azofeifa Retana

Gráfico #1. Enero, días en que se presentaron las denuncias



Enero, días en que se presentaron las denuncias

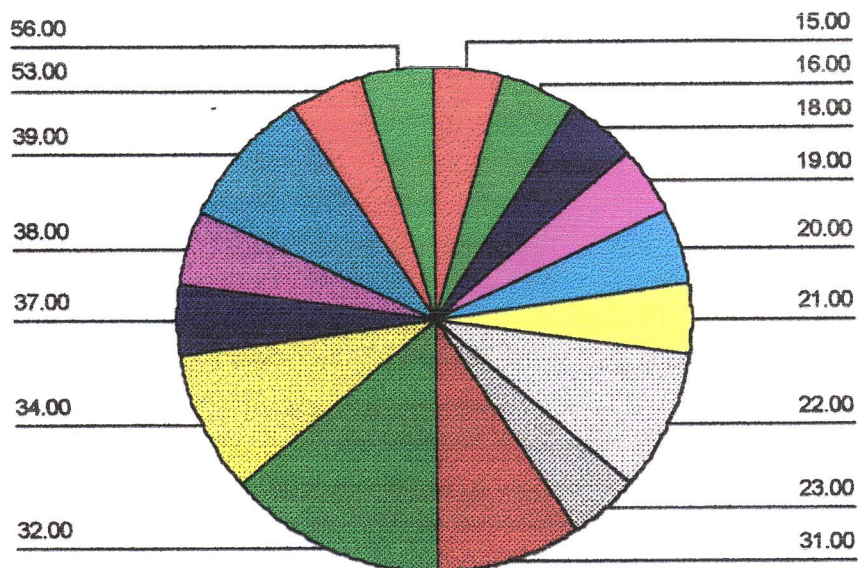
Cuadro #2 Edad de la Víctima

**Edad Distribución de frecuencias
Y datos porcentuales**

15.00	1	4.5
16.00	1	4.5
18.00	1	4.5
19.00	1	4.5
20.00	1	4.5
21.00	1	4.5
22.00	2	9.1
23.00	1	4.5
31.00	2	9.1
32.00	3	13.6
34.00	2	9.1
37.00	1	4.5
38.00	1	4.5
39.00	2	9.1

53.00	1	4.5
56.00	1	4.5
Total	22	100.0

Grafico #2 Edad de la Víctima

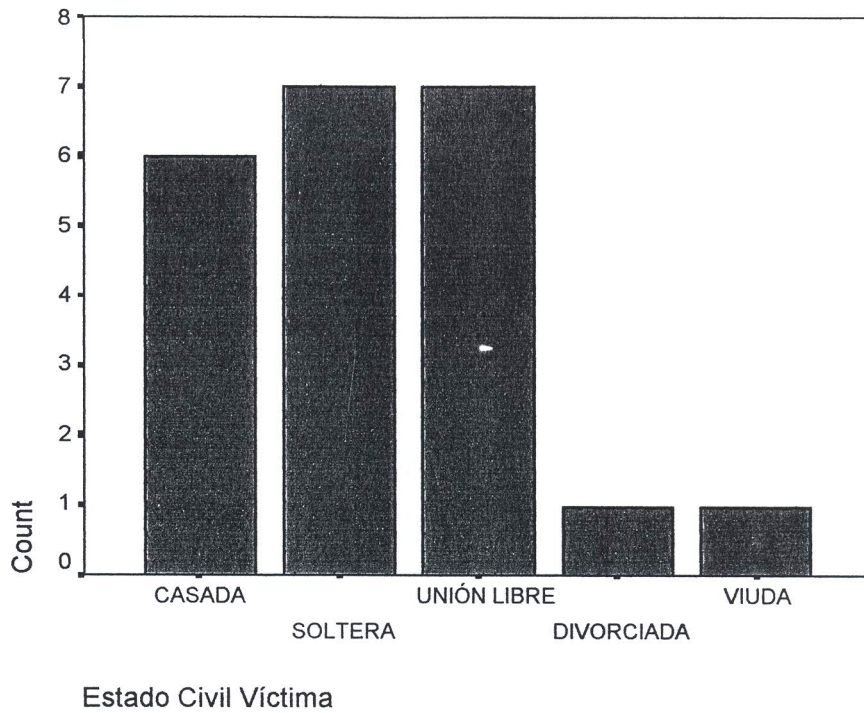


Cuadro #3. Estado Civil de la Víctima

Estado Civil Distribución de Frecuencias y datos porcentuales

CASADA	6	27.3
SOLTERA	7	31.8
UNIÓN	7	31.8
LIBRE		
DIVORCIADA	1	4.5
VIUDA	1	4.5
Total	22	100.0

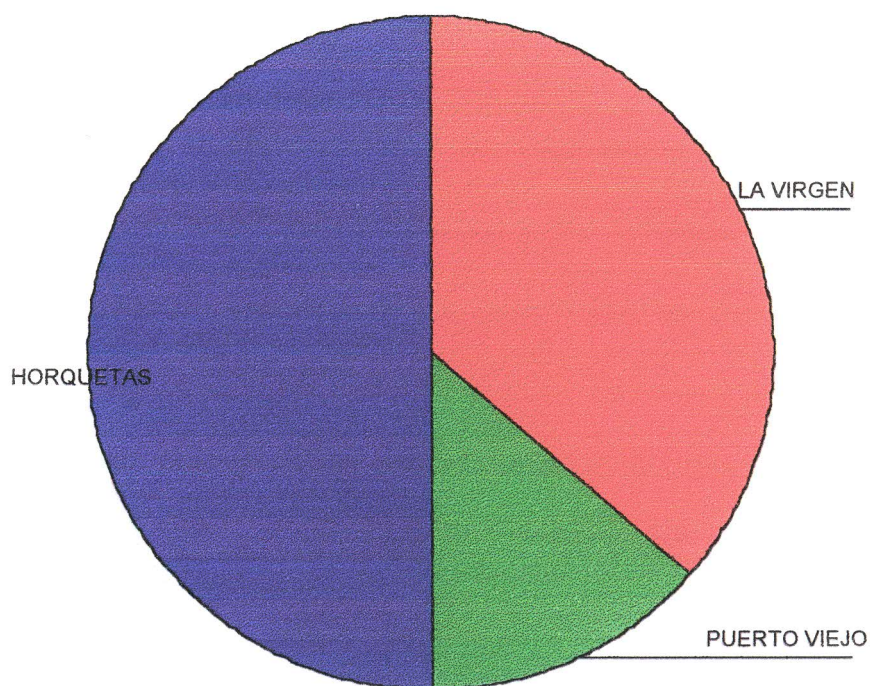
Gráfico #3. Estado Civil Víctima



Cuadro #4. Distrito de procedencia del denunciante

Distrito	Distribución de frecuencias y Datos porcentuales	
LA VIRGEN PUERTO VIEJO	8	36.4
HORQUETAS	3	13.6
	11	50.0
Total	22	100.0

Gráfico #4. Distrito de procedencia del denunciante



Cuadro # 5 Nacionalidad de la Víctima

NACIONALIDAD Distribución de frecuencias y Datos porcentuales

costarricense	15	68.2
nicaragüense	7	31.8
Total	22	100.0

Cuadro # 6 Nacionalidad del Victimario

NACIONALIDAD Distribución de frecuencias y Datos porcentuales

costarricense	15	68.2
nicaragüense	7	31.8
Total	22	100.

2.2 FEBRERO

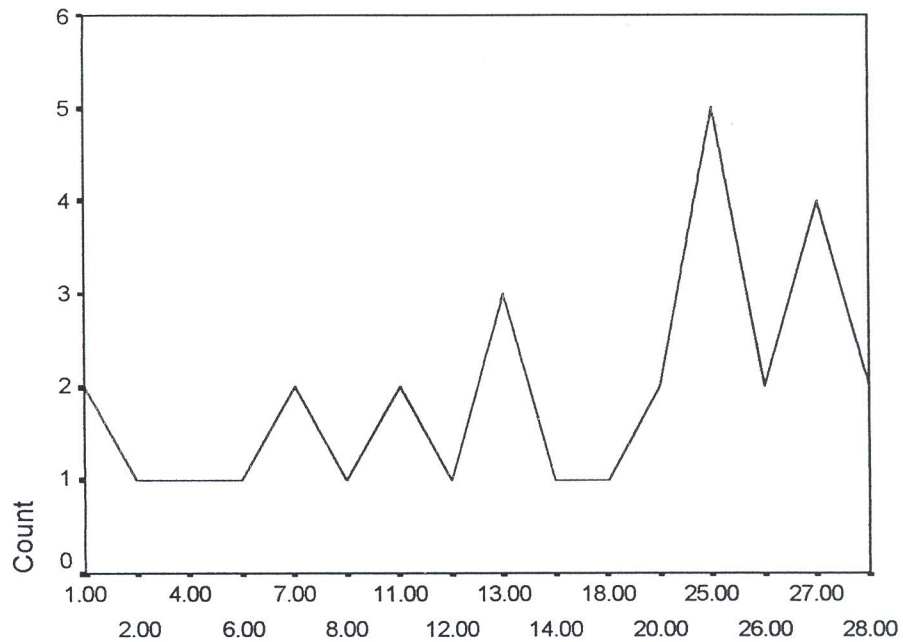
En este mes se registró lo siguiente:

- 31 denuncias en 16 días.
- El día en que se dieron más denuncias fue el 25 de febrero con un total de 5.
- La moda en la edad fue de 33 años y con respecto al estado civil fue casada.
- El distrito de procedencia de los denunciantes con mayor denuncias para este mes fue La Virgen.

Cuadro #7. Febrero, días en que se presentaron las denuncias

Días	# de denuncias por día	y datos porcentuales
1	2	6.5
2	1	3.2
4	1	3.2
6	1	3.2
7	2	6.5
8	1	3.2
11	2	6.5
12	1	3.2
13	3	9.7
14	1	3.2
18	1	3.2
20	2	6.5
25	5	16.1
26	2	6.5
27	4	12.9
28	2	6.5
Total	31	100.0

Gráfico #7. Febrero, días en que se presentaron las denuncias



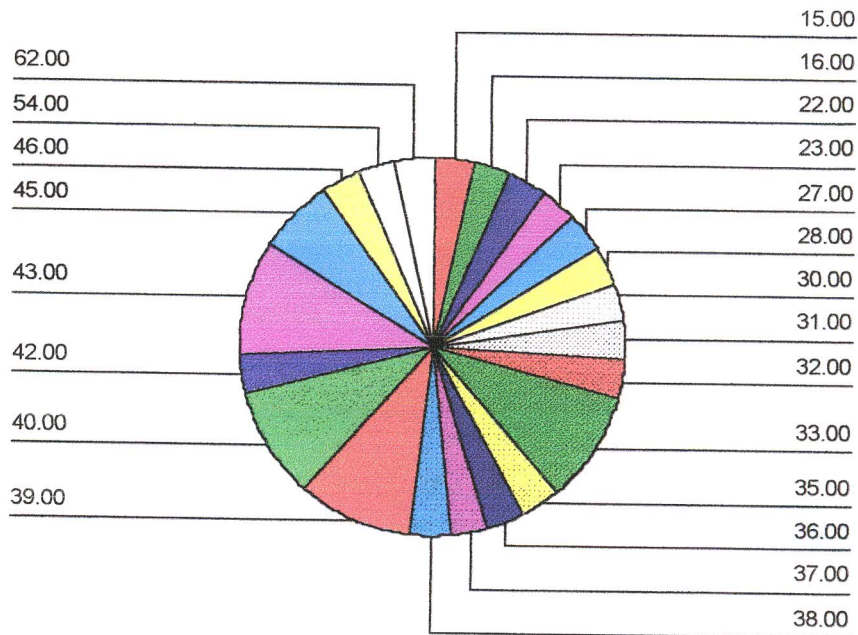
Febrero, días en que se presentaron las denuncias

Cuadro # 8. Edad Víctima

EDAD	Distribución de frecuencias y datos porcentuales	
15.00	1	3.2
16.00	1	3.2
22.00	1	3.2
23.00	1	3.2
27.00	1	3.2
28.00	1	3.2
30.00	1	3.2
31.00	1	3.2
32.00	1	3.2
33.00	3	9.7
35.00	1	3.2
36.00	1	3.2
37.00	1	3.2
38.00	1	3.2
39.00	3	9.7

40.00	3	9.7
42.00	1	3.2
43.00	3	9.7
45.00	2	6.5
46.00	1	3.2
54.00	1	3.2
62.00	1	3.2
Total	31	100.0

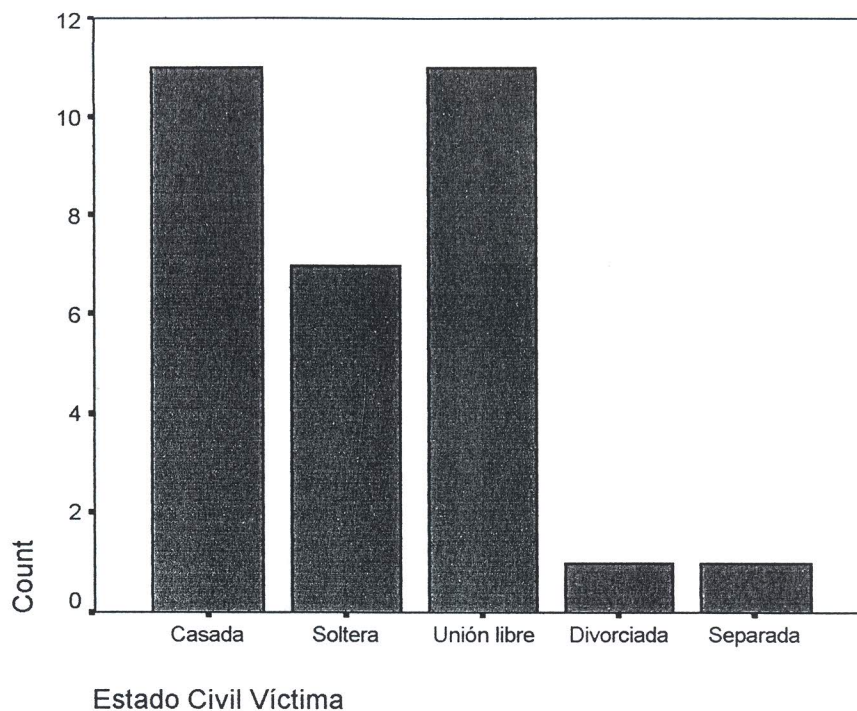
Gráfico #8. Edad de la Víctima



Cuadro #9. Estado Civil Víctima

Estado civil	Distribución de frecuencias y datos porcentuales	
Casada	11	35.5
Soltera	7	22.6
Unión libre	11	35.5
Divorciada	1	3.2
Separada	1	3.2
Total	31	100.0

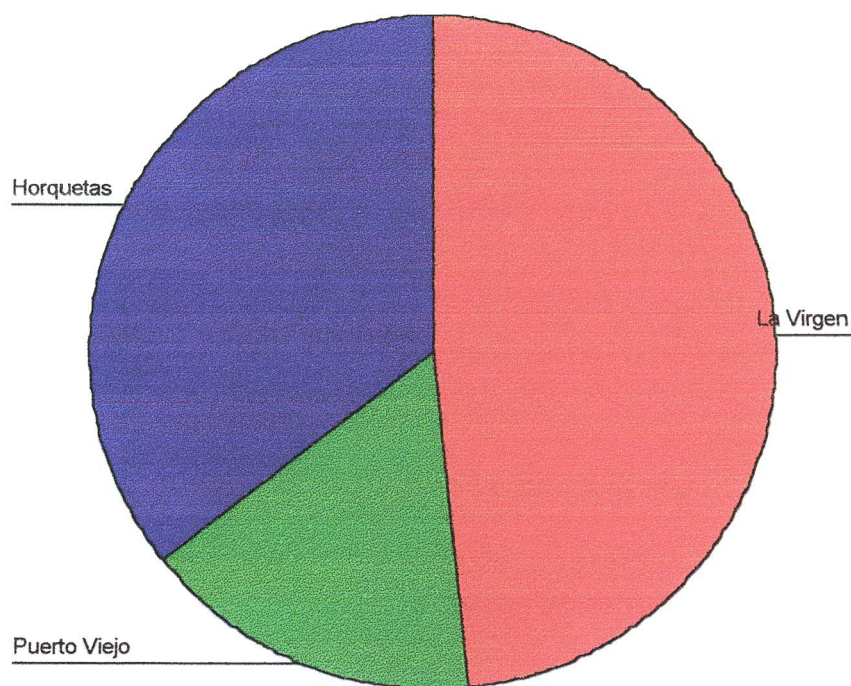
Gráfico #9. Estado Civil de la Víctima



Cuadro #10. Distrito de procedencia del denunciante

Distrito	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
La Virgen	15	48.4
Puerto Viejo	5	16.1
Horquetas	11	35.5
Total	31	100.0

Gráfico #10. Distrito de procedencia del denunciante



Cuadro #11. Nacionalidad Víctima

Nacionalidad	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
costarricense	26	83.9
nicaragüense	5	16.1
Total	31	100.0

Cuadro # 12. Nacionalidad Victimario

Nacionalidad	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
costarricense	28	90.3
nicaragüense	3	9.7
Total	31	100.0

2.3 MARZO

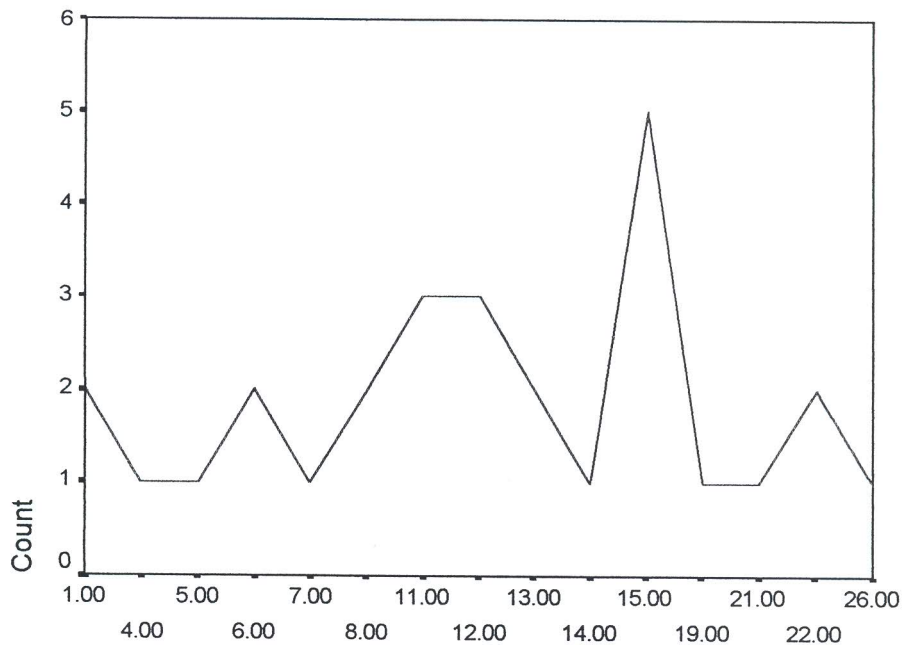
En este mes se registró lo siguiente:

- 28 denuncias en 15 días.
- El día en que se dieron más denuncias fue el 15 de marzo con un total de 5.
- La moda en la edad fue de 20 años y respecto a la moda del estado civil fue casada.
- El distrito de procedencia de los denunciados con mayor denuncias para este mes fue Horquetas.

Cuadro # 13. Marzo, días en que se presentaron las denuncias

Días	# de denuncias	y datos porcentuales
1	2	7.1
4	1	3.6
5	1	3.6
6	2	7.1
7	1	3.6
8	2	7.1
11	3	10.7
12	3	10.7
13	2	7.1
14	1	3.6
15	5	17.9
19	1	3.6
21	1	3.6
22	2	7.1
26	1	3.6
Total	28	100.0

Gráfico #13. . Marzo, días en que se presentaron las denuncias



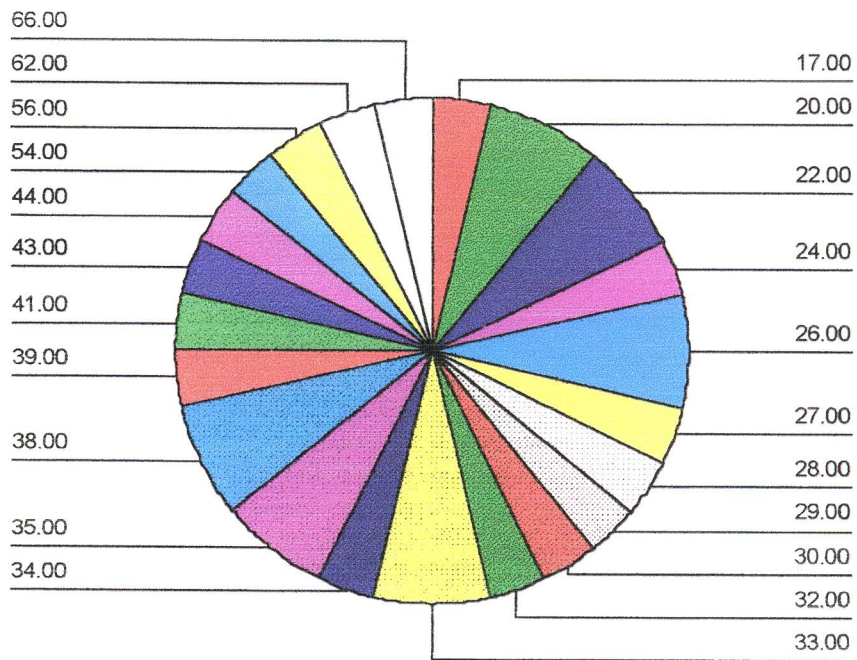
Marzo, días en que se presentaron las denuncias

Cuadro # 14. Edad Víctima

EDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
17.00	1	3.6
20.00	2	7.1
22.00	2	7.1
24.00	1	3.6
26.00	2	7.1
27.00	1	3.6
28.00	1	3.6
29.00	1	3.6
30.00	1	3.6
32.00	1	3.6
33.00	2	7.1
34.00	1	3.6
35.00	2	7.1
38.00	2	7.1
39.00	1	3.6

41.00	1	3.6
43.00	1	3.6
44.00	1	3.6
54.00	1	3.6
56.00	1	3.6
62.00	1	3.6
66.00	1	3.6
Total	28	100.0

Gráfico # 14. Edad Víctima

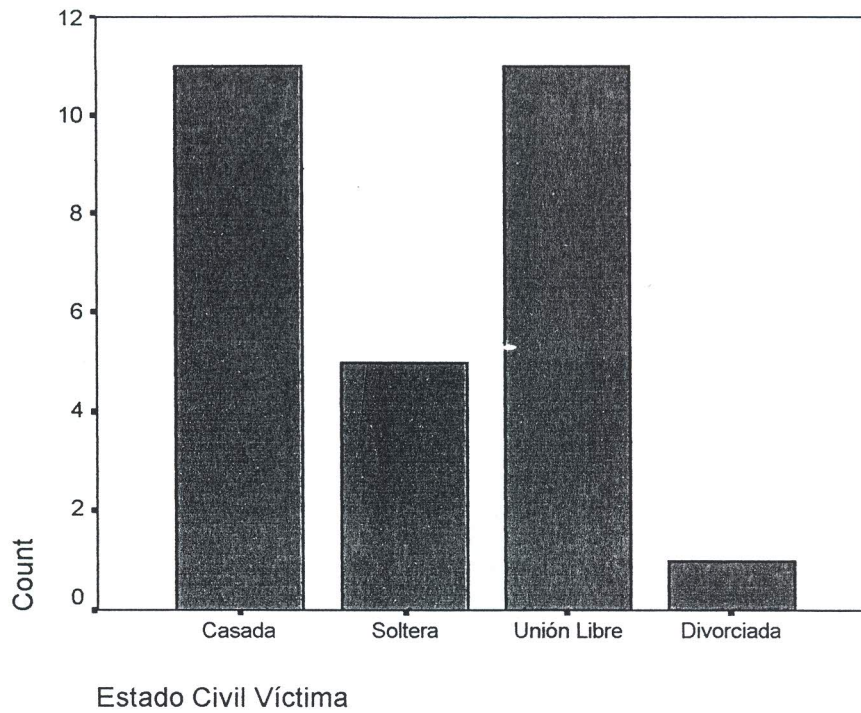


Cuadro # 15. Estado Civil Víctima

**ESTADO CIVIL Distribución de frecuencias
Y datos porcentuales**

Casada	11	39.3
Soltera	5	17.9
Unión	11	39.3
Libre		
Divorciada	1	3.6
Total	28	100.0

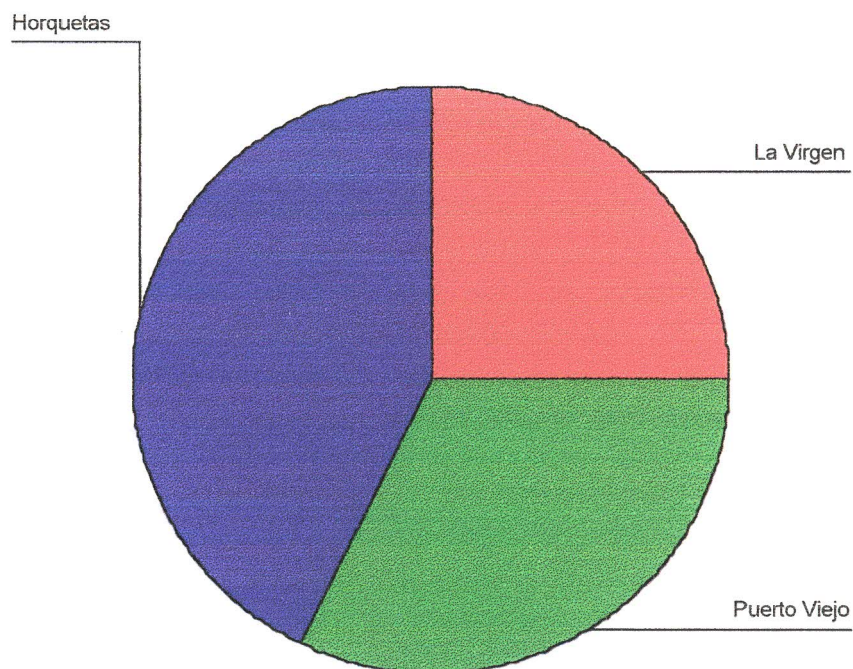
Gráfico #15. Estado Civil Víctima



Cuadro #16. Distrito de procedencia del denunciante

DISTRITO	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
La Virgen	7	25.0
Puerto Viejo	9	32.1
Horquetas	12	42.9
Total	28	100.0

Gráfico #16. Distrito de procedencia del denunciante



Cuadro # 17. Nacionalidad Víctima

NACIONALIDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
costarricense	23	82.1
nicaragüense	5	17.9
Total	28	100.0

Cuadro # 18. Nacionalidad Victimario

NACIONALIDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
costarricense	21	75.0
nicaragüense	7	25.0
Total	28	100.0

2.4 ABRIL

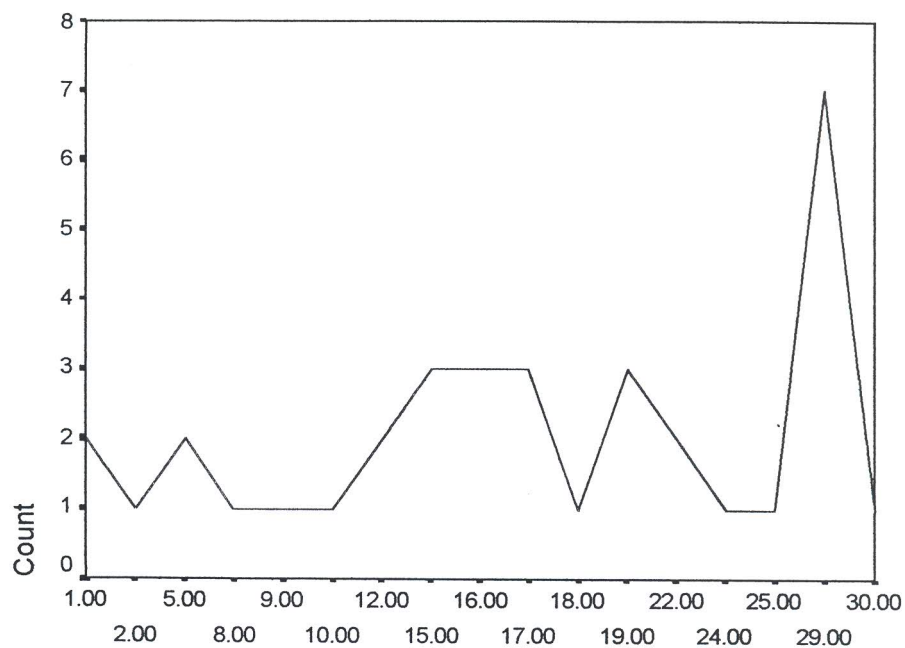
En este mes se registró lo siguiente:

- 35 denuncias en 17 días.
- El día en que se dieron más denuncias fue el 29 de abril con un total de 7 casos.
- La moda en la edad fue de 23 años y respecto a la moda del estado civil fue casada.
- y el distrito de procedencia de los denunciantes con mayor denuncias para este mes fue Puerto Viejo

Cuadro #19. Abril, días en que se presentaron las denuncias

DÍAS	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
1	2	5.7
2	1	2.9
5	2	5.7
8	1	2.9
9	1	2.9
10	1	2.9
12	2	5.7
15	3	8.6
16	3	8.6
17	3	8.6
18	1	2.9
19	3	8.6
22	2	5.7
24	1	2.9
25	1	2.9
29	7	20.0
30	1	2.9
Total	35	100.0

Gráfico #19. Abril, días en que se presentaron las denuncias



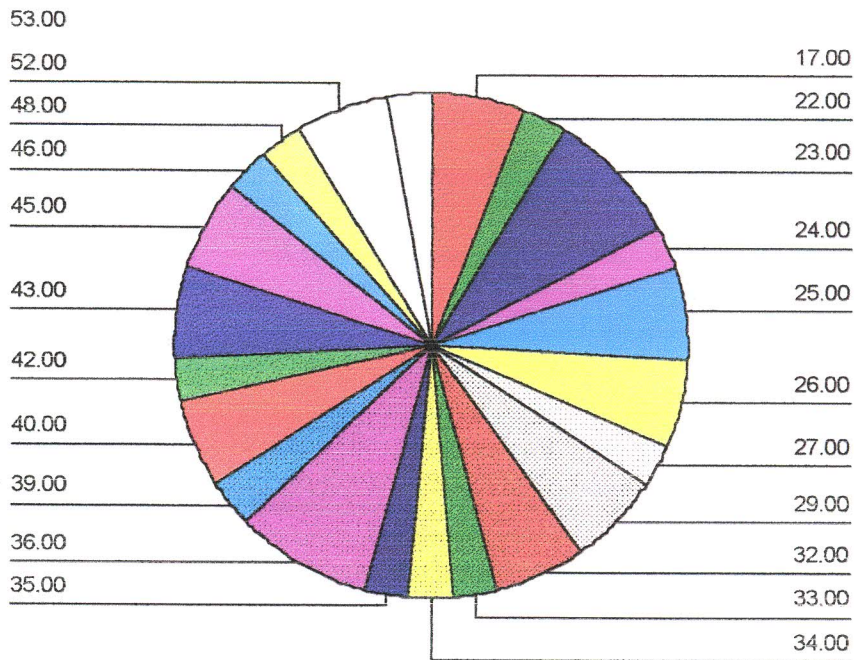
Abril, días en que se presentaron las denuncias

Cuadro # 20. Edad Víctima

EDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
	Frecuencia	Porcentaje
17.00	2	5.7
22.00	1	2.9
23.00	3	8.6
24.00	1	2.9
25.00	2	5.7
26.00	2	5.7
27.00	1	2.9
29.00	2	5.7
32.00	2	5.7
33.00	1	2.9
34.00	1	2.9
35.00	1	2.9
36.00	3	8.6
39.00	1	2.9
40.00	2	5.7
42.00	1	2.9

43.00	2	5.7
45.00	2	5.7
46.00	1	2.9
48.00	1	2.9
52.00	2	5.7
53.00	1	2.9
Total	35	100.0

Gráfico #20. Edad Víctima

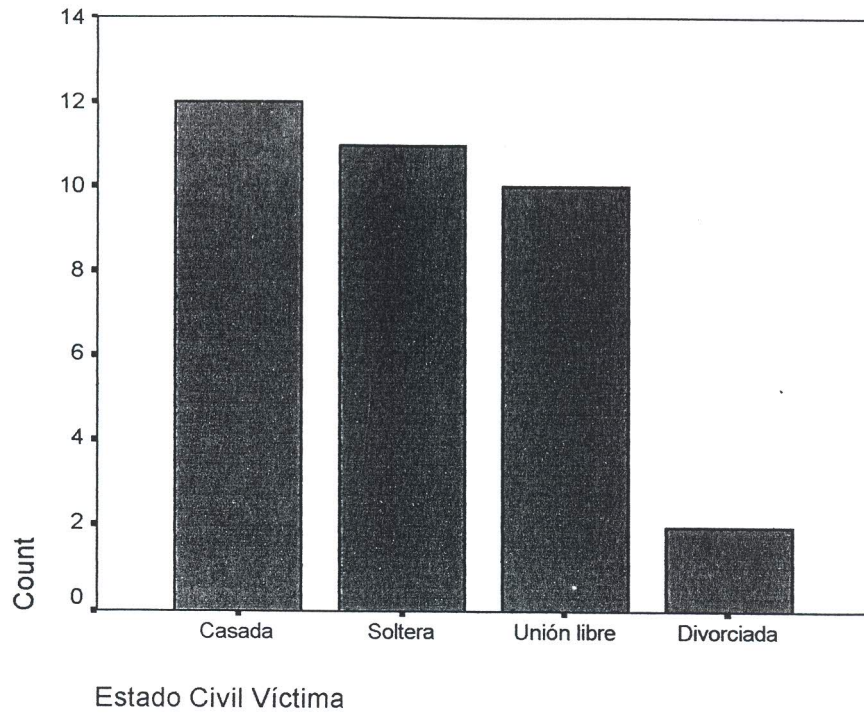


Cuadro #21. Estado Civil Víctima

**ESTADO CIVIL Distribución de frecuencias
Y datos porcentuales**

Casada	12	34.3
Soltera	11	31.4
Unión libre	10	28.6
Divorciada	2	5.7
Total	35	100.0

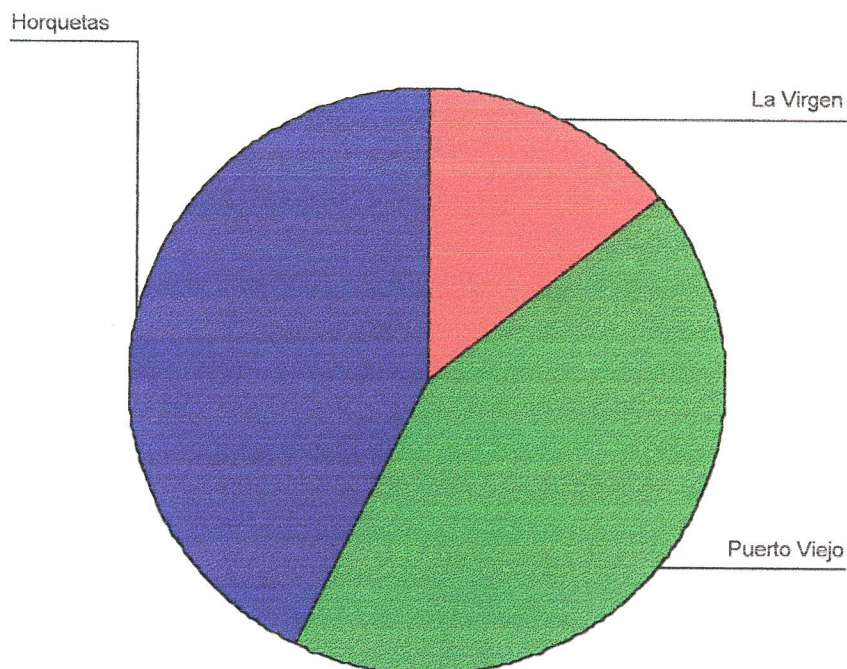
Gráfico #21. Estado Civil Víctima



Cuadro #22. Distrito de procedencia del denunciante

DISTRITO	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
La Virgen	5	14.3
Puerto Viejo	15	42.9
Horquetas	15	42.9
Total	35	100.0

Gráfico #22. Distrito de procedencia del denunciante



Cuadro # 23. Nacionalidad Víctima

NACIONALIDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
costarricense	29	82.9
nicaragüense	6	17.1
Total	35	100.0

Cuadro #24. Nacionalidad Victimario

NACIONALIDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
costarricense	28	80.0
nicaragüense	7	20.0
Total	35	100.0

2.5 MAYO

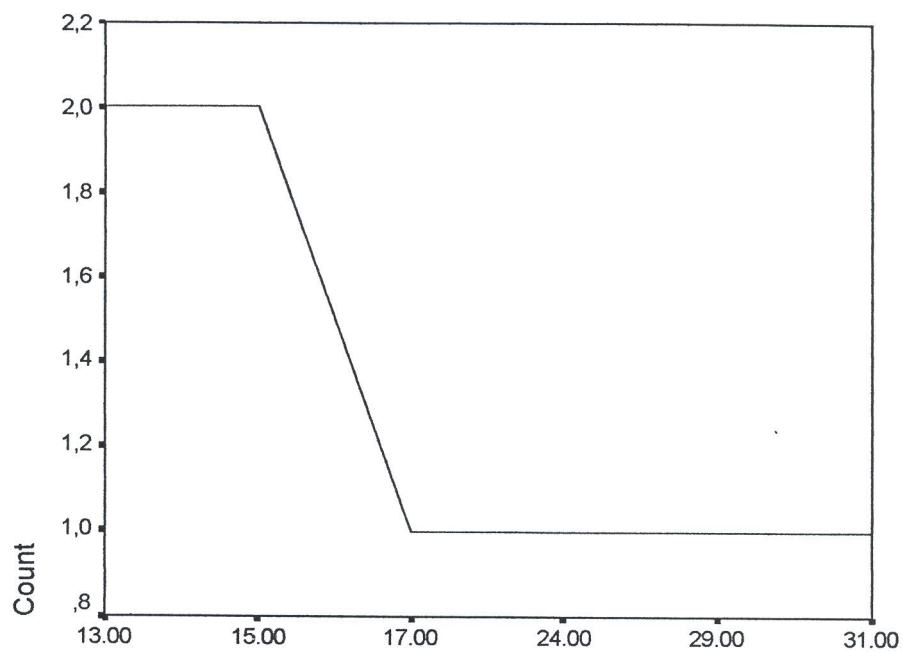
En este mes se registró lo siguiente:

- 8 denuncias en días.
- El día en que se dieron más denuncias fue el 13 y el 15 de mayo con un total de 2 respectivamente.
- La moda en la edad fue de 28 años y respecto a la moda del estado civil fue casada.
- El distrito de procedencia de los denunciados con mayor denuncias para este mes fue Puerto Viejo

Cuadro #25. Mayo, días en que se presentaron las denuncias

DÍAS	Distribución de Frecuencias Y datos porcentuales	
13	2	25.0
15	2	25.0
17	1	12.5
24	1	12.5
29	1	12.5
31	1	12.5
Total	8	100.0

Gráfico #25. Mayo, días en que se presentaron las denuncias

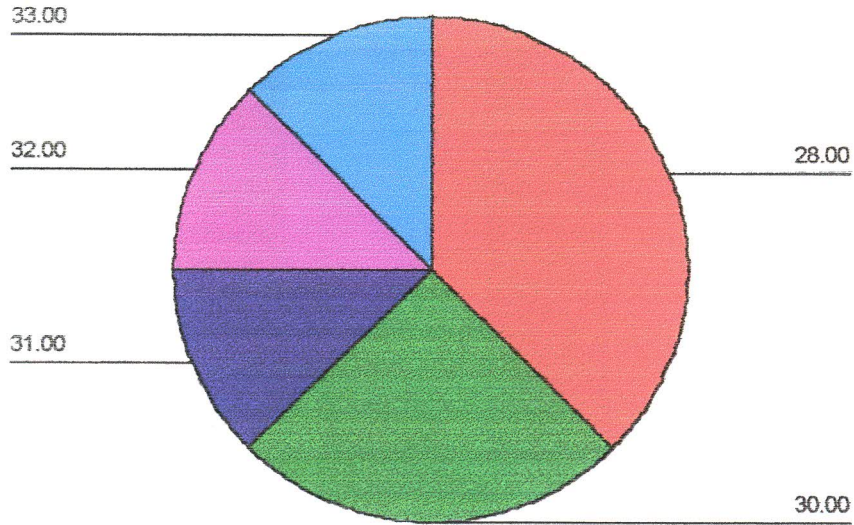


Mayo, días en que se presentaron las denuncias

Cuadro # 26. Edad Víctima

EDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
28.00	3	37.5
30.00	2	25.0
31.00	1	12.5
32.00	1	12.5
33.00	1	12.5
Total	8	100.0

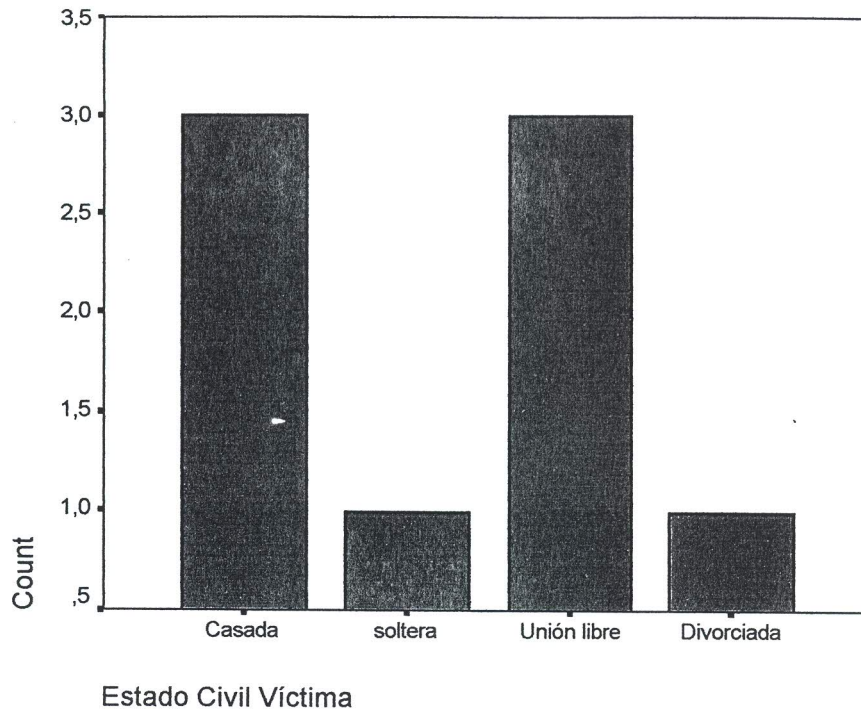
Gráfico #26. Edad Víctima



Cuadro #27. Estado Civil Víctima

ESTADO CIVIL	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
Casada	3	37.5
soltera	1	12.5
Unión libre	3	37.5
Divorciada	1	12.5
Total	8	100.0

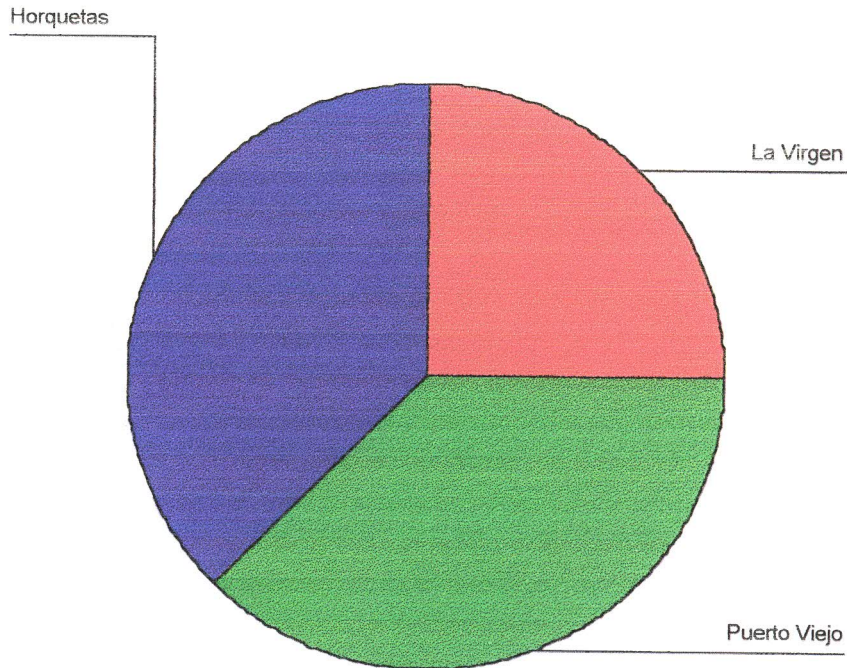
Gráfico #27. Estado Civil Víctima



Cuadro #28. Distrito de procedencia del denunciante

DISTRITO	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
La Virgen	2	25.0
Puerto Viejo	3	37.5
Horquetas	3	37.5
Total	8	100.0

Gráfico #28. Distrito de procedencia del denunciante



Cuadro #29. Nacionalidad Víctima

NACIONALIDAD	distribución de frecuencias y datos porcentuales	
costarricense	7	87.5
nicaragüense	1	12.5
Total	8	100.0

Cuadro #30. Nacionalidad Victimario

NACIONALIDAD	distribución de frecuencias y datos porcentuales	
costarricense	7	87.5
nicaragüense	1	12.5
Total	8	100.0

2.6 JUNIO

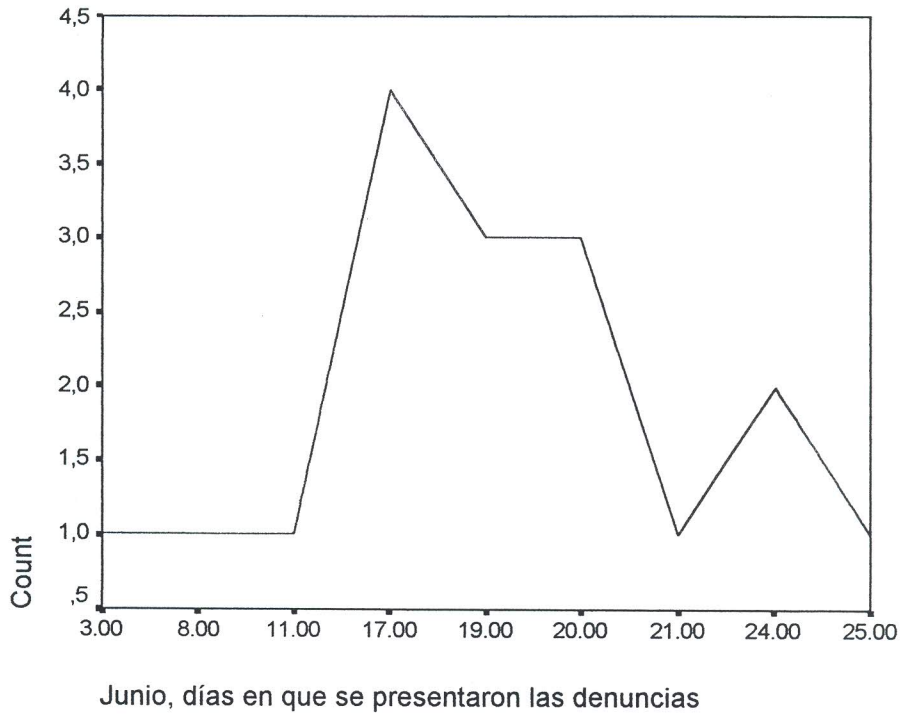
En este mes se registró lo siguiente:

- 17 denuncias en 9 días.
- El día en que se dieron más denuncias fue el 17 de junio con un total de 4 casos.
- La moda en la edad fue de 33 años y respecto al estado civil de la víctima fue soltera.
- y el distrito de procedencia de los denunciantes con mayor denuncias para este mes fue Puerto Viejo

Cuadro #31. Junio, días en que se presentaron las denuncias

DÍAS	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
3	1	5.9
8	1	5.9
11	1	5.9
17	4	23.5
19	3	17.6
20	3	17.6
21	1	5.9
24	2	11.8
25	1	5.9
Total	17	100.0

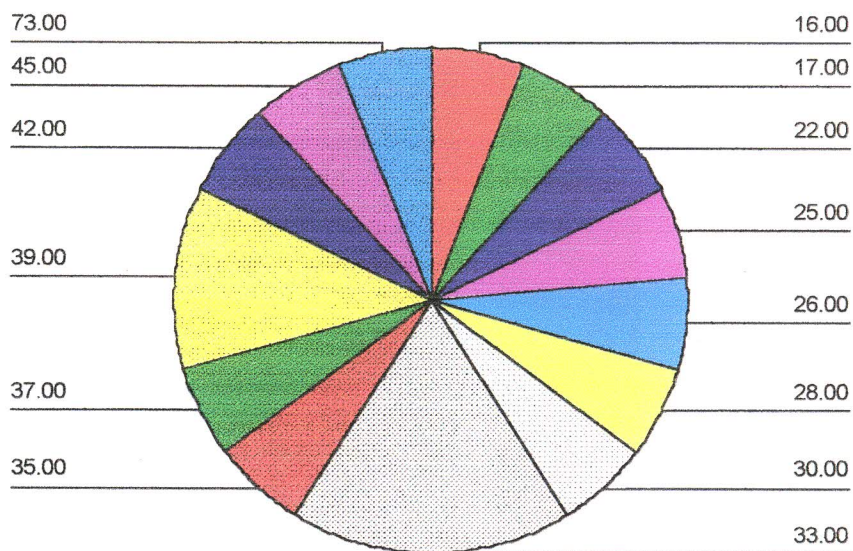
Gráfico #31. Junio, días en que se presentaron las denuncias



Cuadro #32. Edad Víctima

EDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
	Frecuencia	Porcentaje
16.00	1	5.9
17.00	1	5.9
22.00	1	5.9
25.00	1	5.9
26.00	1	5.9
28.00	1	5.9
30.00	1	5.9
33.00	3	17.6
35.00	1	5.9
37.00	1	5.9
39.00	2	11.8
42.00	1	5.9
45.00	1	5.9
73.00	1	5.9
Total	17	100.0

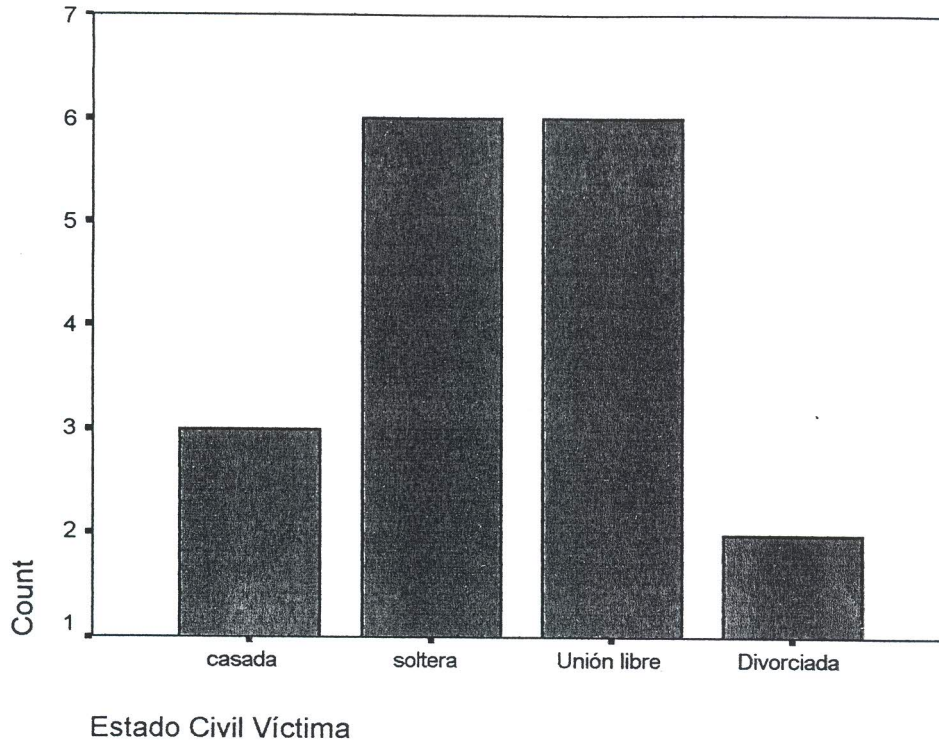
Gráfico #32. Edad Víctima



Cuadro #33. Estado Civil Víctima

ESTADO CIVIL	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
casada	3	17.6
soltera	6	35.3
Unión libre	6	35.3
Divorciada	2	11.8
Total	17	100.0

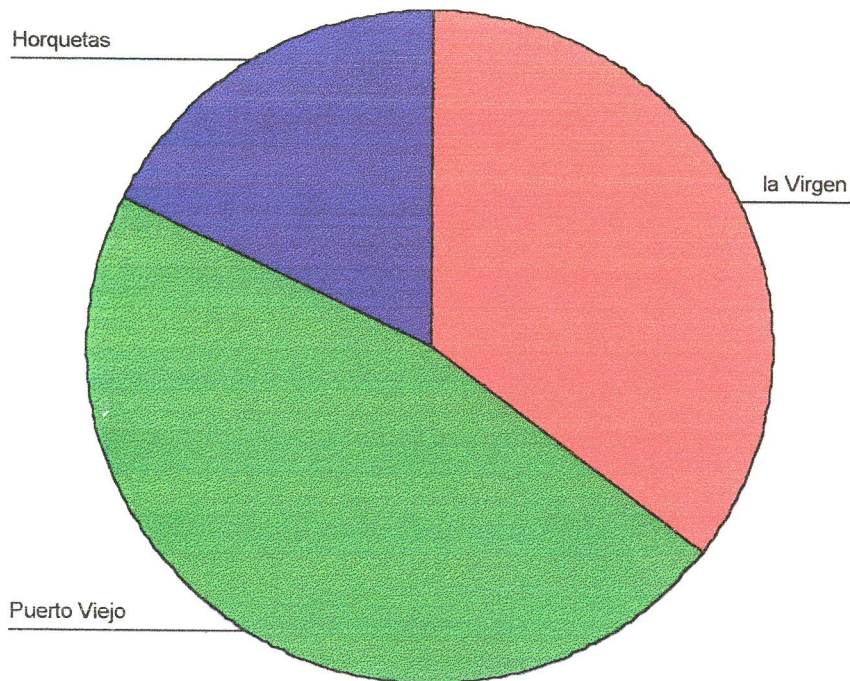
Gráfico #33. Estado Civil Víctima



Cuadro #34. Distrito de procedencia del denunciante

DISTRITO	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
La Virgen	6	35.3
Puerto Viejo	8	47.1
Horquetas	3	17.6
Total	17	100.0

Gráfico #34. Distrito de procedencia del denunciante



Cuadro # 35. Nacionalidad Víctima

NACIONALIDAD **Distribución de frecuencias
Y datos porcentuales**

costarricense	13	76.5
nicaragüense	3	17.6
Colombiana	1	5.9
Total	17	100.0

Cuadro # 36. Nacionalidad Victimario

NACIONALIDAD **Distribución de frecuencias
Y datos porcentuales**

costarricense	13	76.5
nicaragüense	3	17.6
chileno	1	5.9
Total	17	100.0

2.7 JULIO

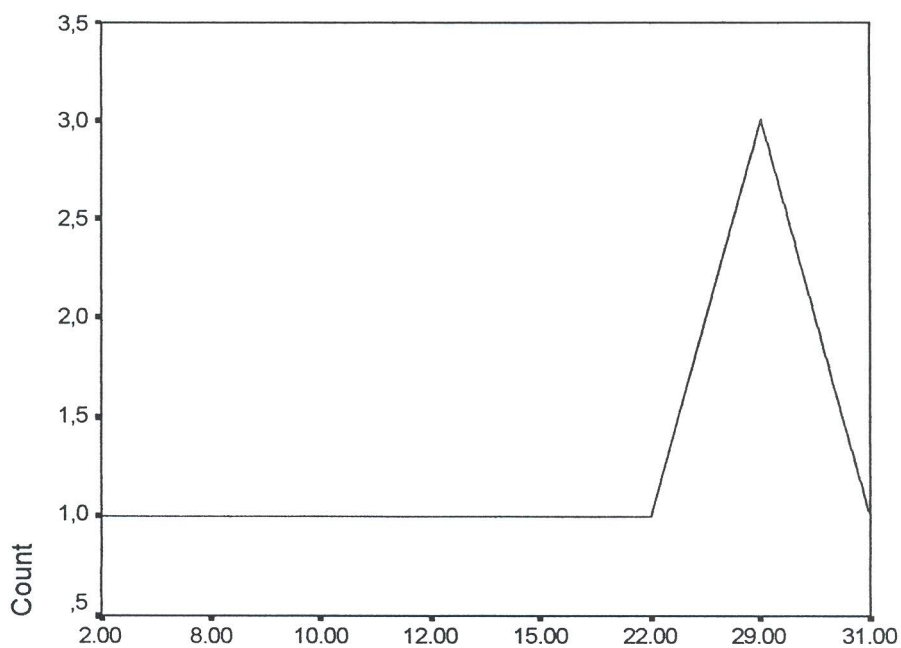
En este mes se registró lo siguiente:

- 10 denuncias en 8 días.
- El día en que se dieron más denuncias fue el 29 de julio con un total de 3 casos.
- La moda en la edad fue de 32 años y respecto a la moda del estado civil fue casada.
- Distrito de procedencia de los denunciantes con mayor denuncias para este mes fue Puerto Viejo

Cuadro #37. Julio, días en que se presentaron las denuncias

DÍAS	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
2	1	10.0
8	1	10.0
10	1	10.0
12	1	10.0
15	1	10.0
22	1	10.0
29	3	30.0
31	1	10.0
Total	10	100.0

Gráfico #37. Julio, días en que se presentaron las denuncias

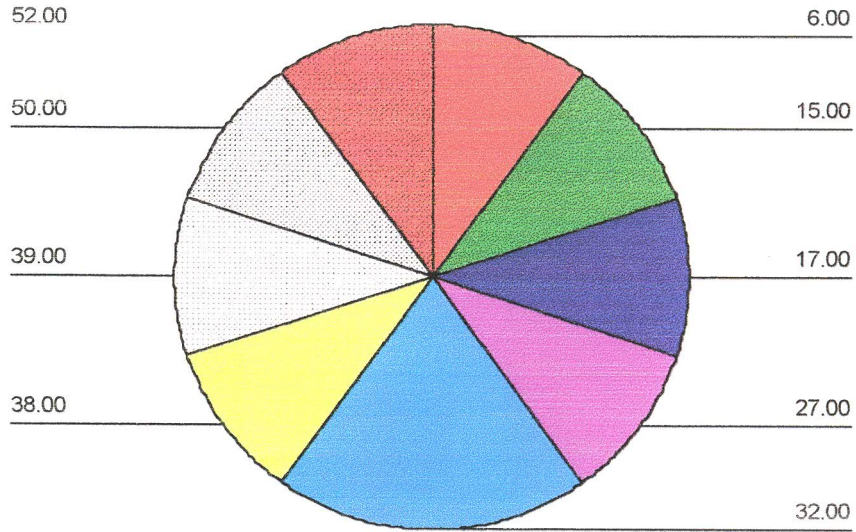


Julio, días en que se presentaron las denuncias

Cuadro #38. Edad Víctima

EDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
6.00	1	10.0
15.00	1	10.0
17.00	1	10.0
27.00	1	10.0
32.00	2	20.0
38.00	1	10.0
39.00	1	10.0
50.00	1	10.0
52.00	1	10.0
Total	10	100.0

Gráfico ##38. Edad Víctima

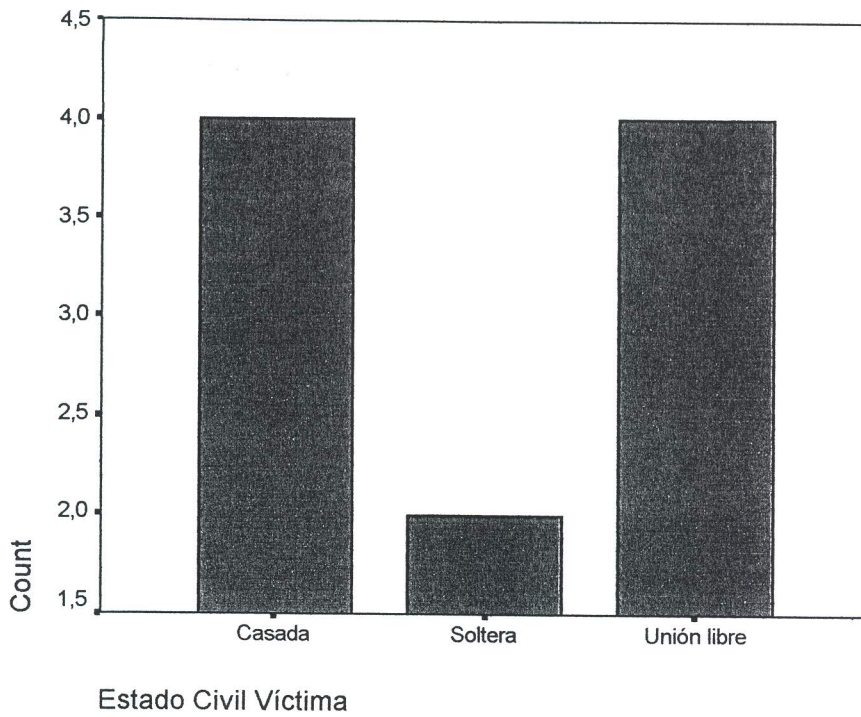


Cuadro #39. Estado Civil Víctima

**ESTADO CIVIL Distribución de frecuencias
Y datos porcentuales**

Casada	4	40.0
Soltera	2	20.0
Unión libre	4	40.0
Total	10	100.0

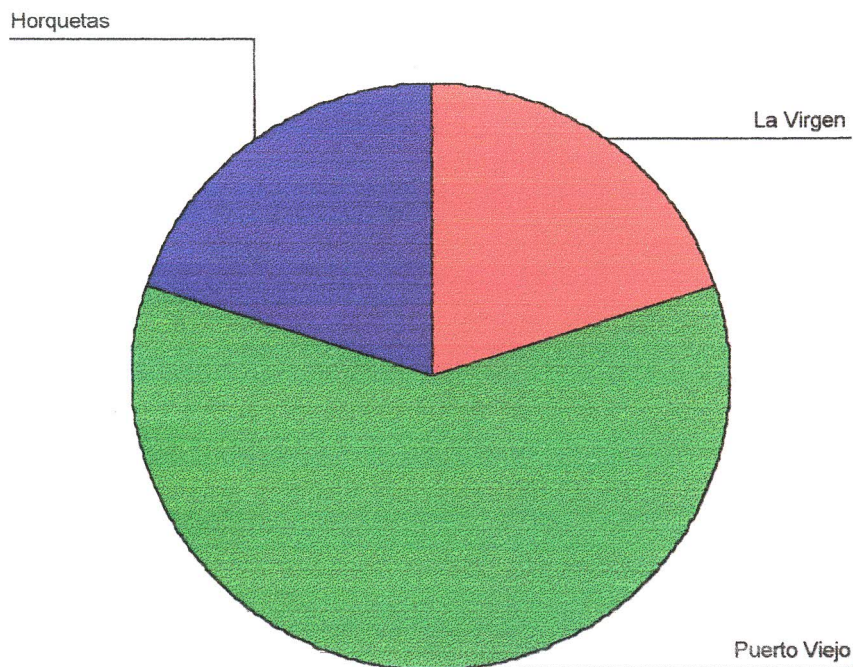
Gráfico ##39. Estado Civil Víctima



Cuadro #40. Distrito de procedencia del denunciante

DISTRITO	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
La Virgen	2	20.0
Puerto Viejo	6	60.0
Horquetas	2	20.0
Total	10	100.0

Gráfico #40. Distrito de procedencia del denunciante



Cuadro #41. Nacionalidad Víctima

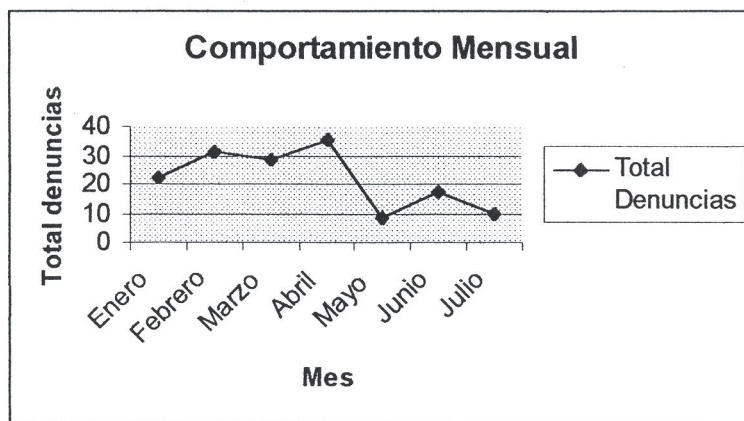
NACIONALIDAD	Distribución de frecuencias y datos porcentuales	
costarricense	10	100.0

Cuadro #42. Nacionalidad Victimario

NACIONALIDAD	Distribución de frecuencias Y datos porcentuales	
costarricense	6	60.0
nicaragüense	4	40.0
Total	10	100.0

3. COMPARACIÓN MENSUAL

Gráfico #41. Comparación mensual por total de denuncias



Elaborado por: Jennifer Azofeifa Retana

Antes de entrar en el análisis de gráfico es importante recalcar que en la dinámica de la violencia doméstica de género influyen factores como: la permanencia de los niños y las niñas en el hogar, si la agredida trabaja de manera remunerada, si el agresor tiene estabilidad laboral, es alcohólico o drogadicto.

Ahora bien, con respecto al gráfico anterior podemos ver que la mayoría de las denuncias presentadas fueron en el mes de abril, de 35 denuncias presentadas sólo el 14. 25% (5 denuncias) se mantuvieron en el proceso; lo cual ha sido un denominador común en el resto de los meses en estudio lo cual representa un gravísimo problema ya que las denunciadas en su mayoría mujeres no toman conciencia de los alcances que de la ley tiene y nos hace creer que retiran las medidas de protección en el momento en que consiguen lo que querían de sus parejas sin pensar

en el caso omiso que las autoridades les puedan prestar en el momento de una segunda denuncia y en el riesgo que ellas mismas corren.

El común denominador presente en el período analizado con respecto a las medidas de protección son la A, J, K y la Q. (ver en anexos los significados).

Recalca además que la mayoría de denunciantes son mujeres costarricenses casadas; las edades varían mucho por lo cual no se puede generalizar en un rango específico.

Por último el distrito con más denunciantes en este periodo fue Puerto Viejo.

4. ANEXOS

4.1 MANUAL DE CODIFICACIÓN

a. Día

b. Nacionalidad

1. Costarricense
2. Nicaragüense
3. Colombiana
4. Chileno

c. Edad

d. Distrito

1. La Virgen
2. Puerto Viejo
3. Horquetas
4. La Cureña
5. Llanuras del Gaspar

e. Estado Civil

1. Casada
2. Soltera
3. Unión Libre
4. Divorciada
5. Separada
6. Viuda

4.2. LEY 7586, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CAPITULO II, MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

ARTÍCULO 3.- Medidas de protección

Cuando se trate de situaciones de violencia doméstica, la autoridad competente podrá acordar cualesquiera de las siguientes medidas de protección:

- a) Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente del domicilio común. Si se resiste, se utilizará la Fuerza Pública.
- b) Fijarle, a la persona agredida, un domicilio diferente del común, que la proteja de agresiones futuras, si así lo solicita.
- c) Ordenar el allanamiento de la morada cuando, por violencia doméstica, se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial o psicológica de cualquiera de sus habitantes. Esta medida se efectuará conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales.
- d) Prohibir que se introduzcan, o se mantengan armas en la casa de habitación, cuando se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a alguna de las personas citadas en el inciso a) del artículo 2 de esta ley.
- e) Decomisar las armas en posesión del presunto agresor.
- f) Suspenderle provisionalmente, al presunto agresor, la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas menores de edad.
- g) Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, en cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas.

- h) Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas, en caso de agresión sexual contra menores de edad.
- i) Confiar la guarda protectora a quien la autoridad judicial considere idóneo para esa función, si tal guarda ha sido encargada al presunto agresor, cuando la víctima sea menor de edad, discapacitada física o mental o se trate de una persona de sesenta años o más, que no pueda valerse por sí misma.
- j) Prohibir, al presunto agresor, que perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar.
- k) Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio, permanente o temporal, de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.
- l) Fijar una obligación alimentaria provisional de conformidad con la Ley de Pensiones Alimenticias. Una vez fijada, de oficio se testimoniarán piezas y se remitirán a la autoridad judicial correspondiente.
- m) Disponer el embargo preventivo de los bienes del presunto agresor, por un plazo no mayor de tres meses, contado a partir de la fecha en que se ejecute la resolución que lo ordene. Para aplicar esta medida, no será necesario ningún depósito de garantía ni el pago de honorarios ni de otros gastos.

A juicio de la autoridad judicial competente, el embargo recaerá sobre la casa de habitación familiar y sobre los bienes necesarios para respaldar la obligación alimentaria en favor de la

persona agredida y los dependientes que correspondan, conforme a la ley.

n) Levantar un inventario de los bienes muebles existentes en el núcleo habitacional, en particular el menaje de casa u otros que le sirvan como medio de trabajo a la persona agredida.

ñ) Otorgar el uso exclusivo, por un plazo determinado, del menaje de casa a la persona agredida. Deberán salvaguardarse especialmente la vivienda y el menaje amparado al régimen de patrimonio familiar.

o) Ordenar, al presunto agresor, que se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona agredida. Cuando esta tenga sesenta años o más o sea discapacitada, el presunto agresor no deberá interferir en el uso y disfrute de instrumentos indispensables para que la víctima pueda valerse por sí misma o integrarse a la sociedad.

p) Ordenar al presunto agresor, la reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la persona agredida, o a los bienes que le sean indispensables para continuar su vida normal. Se incluyen gastos de traslado, reparaciones a la propiedad, alojamiento y gastos médicos. El monto se hará efectivo en el mismo proceso, mediante el embargo y remate de los bienes necesarios para cubrir los daños ocasionados, a juicio de la autoridad judicial competente.

q) Emitir una orden de protección y auxilio policial, dirigida a la autoridad de Seguridad Pública de su vecindario. La víctima

portará copia de esta orden para que pueda acudir a la autoridad más cercana en caso de amenaza de agresión fuera de su domicilio.

Para aplicar cualquiera de las medidas enumeradas en este artículo, la autoridad judicial podrá requerir la colaboración de la policía administrativa y judicial.

De incumplirse una o varias de estas medidas contraviniendo una orden emanada de la autoridad judicial competente, esta podrá testimoniar piezas a la agencia fiscal correspondiente, para que se siga el juzgamiento por el delito de desobediencia a la autoridad.